



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 13/2025 del registro de esta
Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de
cincuenta (50) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las
firmas: "Librería KARUKINKA" del Grupo Karukinka S.R.L., "Librería RAYUELA"
de Leandro Jorge Alonso y "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet, como
asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web
<http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; siendo, las
empresas citadas en primera y tercera instancia las únicas en haber
elaborado a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente, y por otra
parte, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet,
también lo hizo la firma: "NEOTECH INFORMÁTICA" de Gustavo Lavori
Henninger.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a
fojas 29 la firma "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet, ofrece cincuenta (50)
resmas de papel A4 que se ajustan a las especificaciones solicitadas, al
precio más conveniente.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con
lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del
capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la
parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto
provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el
apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -
Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual
de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 10/2025 y la resolución F.E. N° 01/2025 se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.23.231 – Papel de escritorio y cartón – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de cincuenta (50) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m2 a la firma "ECOPRINT" de Romina Noelia Escofet, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado, por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 349.345,01).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.23.231 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /25

Ushuaia, - 3 ABR 2025

MARCELIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur